

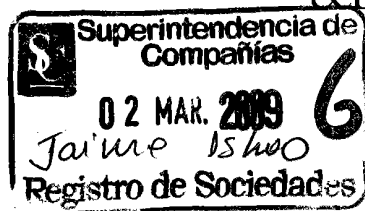
ES

Nature
Galapagos
& Ecuador



Quito, 02 de Marzo del 2009

Señor Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



6063

De mi consideración:

Valor \$ 1 = 1/10 ✓

9 ✓

Pongo en su conocimiento que tomé nota en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**, las siguientes transferencias de participaciones, cuyo detalle expreso a continuación:

1.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 07 de agosto del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 27 de Agosto de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisca Piedad Unda Duque c.c. 171149948-1 Ecuatoriano	Germán Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	80 (US\$1)

2.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 22 de Septiembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 28 de Octubre de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Germán Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	Edinson Manuel Morocho Fierro c.c. 120412697-1 Ecuatoriano	160 (US\$1)

3.- Escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo de Quito el 08 de diciembre del 2008, marginada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 19 de diciembre de 2008.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Edinson Manuel Morocho Fierro c.c. 120412697-1 Ecuatoriano	German Nikolay Mancheno Revelo c.c. 140030034-7 Ecuatoriano	160 (US\$1)

En virtud de lo anteriormente expuesto y de los instrumentos públicos adjuntos, solicito a usted tomar en cuenta las transferencias de participaciones referidas y disponer la actualización del registro de sociedades a su cargo.

Atentamente


German Nikolay Mancheno Revelo
GERENTE GENERAL
NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.

OK
8-11

3 CESIONES DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS

2009/03/04 JH

1

AL:

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
NATGALEC NATURE GALÁPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR EL SR.
GERMÁN NIKOLAY MANCHENO REVELO
A FAVOR DEL SR.
EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO**

CUANTIA: USD 160,00

(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No. 4334.1

Cesion_natgalec

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de Septiembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor Germán Nikolay Mancheno Revelo, su cónyuge la señora Ana María Rubio García, y el señor Edinson Manuel Morocho Fierro, de estado civil casados, excepto el último que es soltero, domiciliados en Quito los dos primeros y en Santa Cruz, Galápagos, el último, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Germán Nikolay Mancheno Revelo y para efecto de autorizar el presente contrato, su cónyuge la señora Ana María Rubio García; y por otra parte, el señor el señor Edinson Manuel Morocho Fierro.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, excepto el último que es soltero, domiciliados en Quito los dos primeros y en Santa Cruz Galápagos el último, todos hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito el dieciocho de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de septiembre del dos mil cinco; y su capital social actual es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).- **DOS)** El señor Germán Nikolay Mancheno Revelo es socio de la mencionada Compañía, con una participación de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320,00) equivalentes a trescientos veinte (320) participaciones de un dólar cada una.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA., reunida el dos de septiembre

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

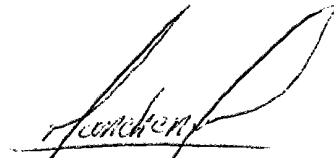


del dos mil ocho, cuya acta, en copia certificada, forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar al socio Germán Nikolay Mancheno Revelo ceder ciento sesenta (160) participaciones en el capital social de la mencionada Compañía, en favor del señor Edinson Manuel Morocho Fierro.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Germán Nikolay Mancheno Revelo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ya referida, cede ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA., en favor del señor Edinson Manuel Morocho Fierro.- La presente transferencia incluye, a favor del Cesionario, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato.- **CUARTA.- PRECIO:** Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) por cada participación, que el Cedente declara haber recibido del Cesionario a su satisfacción, sin que tengan derecho a formularse ningún reclamo en el futuro.- **QUINTA.- CERTIFICACION:** Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Ricardo Mancheno Karolys, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil quinientos cuarenta; leída que les fue íntegramente esta escritura pública a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara



voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



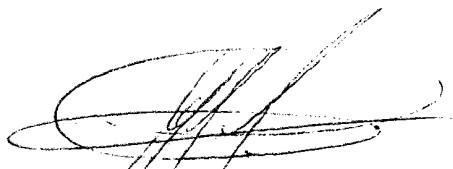
SR. GERMÁN NIKOLAY/MANCHENO REVELO

C.C. No.: 1400300347



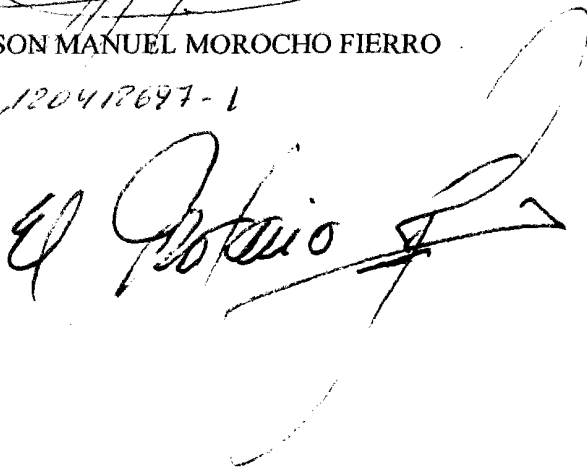
SRA. ANA MARÍA RUBIO GARCÍA

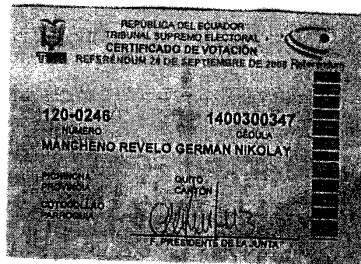
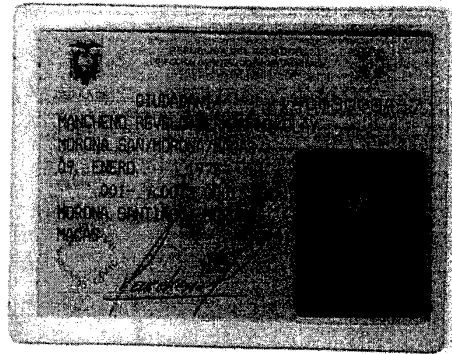
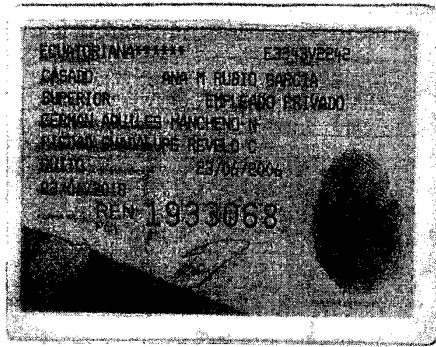
C.C. No.: 1714293568.

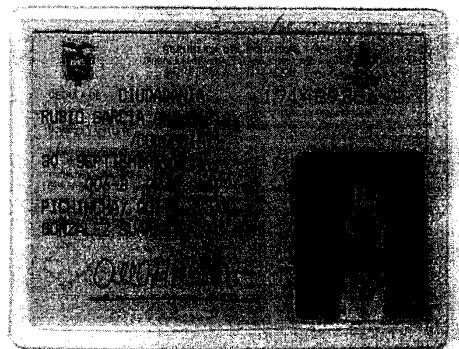


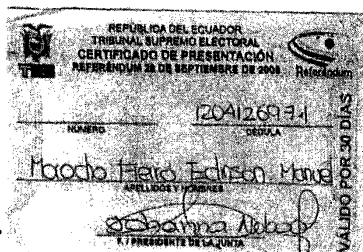
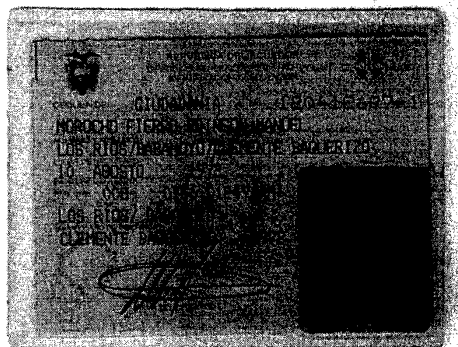
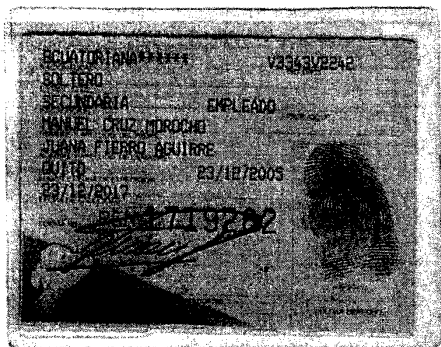
SR. EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO

C.C. No.: 120412697-1









**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy 02 de Septiembre del 2008, a las 18h00, en el local donde funciona la Compañía ubicado en Reina Victoria N25-33 y Av. Colon, edificio Banco de Guayaquil, piso 13 oficina 1304B, estando presentes los Socios que representan la totalidad del cien por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los Socios y el número de participaciones que les corresponde son:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Germán Nikolay Mancheno Revelo	\$ 320,00	\$ 320,00	320
Germán Aquiles Mancheno Noguera	\$ 80,00	\$ 80,00	80
Total	\$400,00	\$400,00	400

Actúa como Presidente, el titular, el Sr. Germán Aquiles Mancheno Noguera, y como Secretario, el Gerente General de la Compañía, el Sr. Germán Nikolay Mancheno Revelo.

El Presidente, una vez verificada la presencia de la totalidad del capital pagado, declara instalada la Junta General, poniendo en consideración el orden del día:

1. Se pone en consideración de la Junta que es intención del Socio GERMÁN NIKOLAY MANCHENO REVELO ceder 160 participaciones de un dólar, de las 320 que poseen en la Compañía NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA LTDA, en favor del señor EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO.

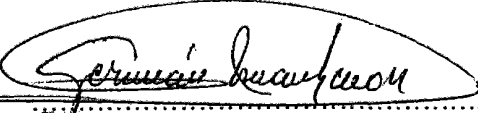
En tal virtud, la Junta unánimemente resuelve expresar su consentimiento para la cesión de participaciones puesta en su conocimiento y por tanto autorizar al Sr. GERMÁN NIKOLAY MANCHENO REVELO ceder 160 participaciones en el capital social de la compañía a favor del Sr. EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO.

La Junta autoriza al representante legal de la Compañía extender la certificación de que trata el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías.

La Junta autoriza al Secretario extender el nombramiento correspondiente.

Todas las decisiones anteriores fueron resueltas por todos los socios de forma unánime.

Terminado el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben todos los socios presentes, junto con el Presidente y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 18h30.


Sr. Dr. Germán Mancheno Noguera
Presidente – Socio


Sr. Ldo. Nikolay Mancheno R
Socio-SECRETARIO



CERTIFICACION

En mi calidad de representante legal de la Compañía **NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, reunida el 02 de Septiembre del 2008, manifestó su consentimiento unánime y por tanto autorizó la cesión de las participaciones del Socio Germán Nikolay Mancheno Revelo, esto es 160 participaciones de un dólar que posee en la Compañía, en favor del Sr. EDINSON MANUEL MOROCHO FIERRO; cumpliendo de esta forma el requisito establecido en el primer inciso del mismo Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 03 de Septiembre del 2008.

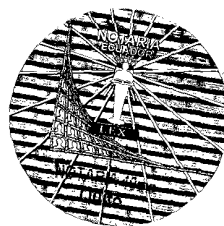

Sr. German Nikolay Mancheno Revelo
GERENTE GENERAL
NATURE GALAPAGOS & ECUADOR
NATGALEC CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del año dos mil ocho.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía NATGALEC NATURE GALÁPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dieciocho de Agosto del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del año dos mil ocho.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



22



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2277** del REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre de dos mil cinco, fs 1966 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"NATGALEC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA"** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

